

## Nota de prensa

15 de septiembre de 2025

# El BCE realiza una consulta pública sobre la gestión de las exposiciones dudosas heredadas de las entidades menos significativas

- El BCE invita a las entidades de crédito y a otras partes interesadas a que realicen comentarios en relación con el proyecto de orientación para la armonización del enfoque supervisor con respecto a las exposiciones dudosas (NPE, por sus siglas en inglés) de las entidades menos significativas.
- La orientación aborda los retos pendientes de afrontar desde hace tiempo derivados de las NPE de manera armonizada y proporcionada en toda la zona del euro.
- La consulta comienza hoy y finaliza el 27 de octubre de 2025.

El Banco Central Europeo inicia hoy una [consulta pública sobre un proyecto de orientación para la armonización del enfoque supervisor con respecto a la cobertura de las exposiciones dudosas \(NPE\) que mantienen las entidades menos significativas](#). Estas entidades están sujetas a la supervisión directa de las autoridades nacionales competentes (ANC) y suelen tener un tamaño menor que las entidades significativas, cuya supervisión asume directamente el BCE.

Aunque las ratios de NPE han disminuido sustancialmente en la última década, gracias, en parte, al enfoque supervisor común aplicado a las entidades significativas, algunas entidades menos significativas siguen afrontando retos en la gestión de sus NPE heredadas. Esto se traduce en unos stocks de NPE que permanecen en sus balances durante más tiempo y con ratios de cobertura más bajos en comparación con los que mantienen las entidades significativas. Las NPE heredadas representan fuentes persistentes de posibles pérdidas adicionales y limitan la capacidad de las entidades para conceder nuevos préstamos.

El proyecto de orientación se dirige a las ANC como supervisores directos de las entidades menos significativas. Se centra en asegurar una gestión de riesgos sólida y unos estándares de supervisión

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

coherentes, permitiendo al mismo tiempo que las ANC ejerzan la discrecionalidad supervisora en el marco del Pilar 2. El BCE respalda esta iniciativa mediante la vigilancia, la colaboración y el intercambio de información para fomentar la coherencia de la supervisión bancaria europea.

El proyecto de orientación, elaborado en colaboración con las ANC, establece un enfoque supervisor común, así como las expectativas supervisoras de cobertura del *stock* de NPE heredadas que se originaron antes del 26 de abril de 2019. Dichas exposiciones quedan fuera del ámbito del requisito de deducción previsto en el RRC<sup>1</sup> (que cubre las NPE originadas después de esa fecha), que ya se aplica tanto a las entidades menos significativas como a las entidades significativas.

Las expectativas supervisoras establecidas para el *stock* de NPE heredadas de las entidades menos significativas se basan en la aplicación satisfactoria de un enfoque similar a las NPE de las entidades significativas desde 2018<sup>2</sup>, aunque tienen en cuenta las características específicas de las primeras. De hecho, el proyecto de orientación permite a las ANC determinar anualmente las entidades menos significativas que entran en su ámbito de aplicación sobre la base de criterios de riesgo y coyunturales particulares. De este modo, las ANC pueden seguir un enfoque basado en el riesgo y se evitan efectos distorsionadores. Además, las ANC evaluarán el seguimiento de las entidades identificadas caso a caso, teniendo en cuenta las especificidades de cada entidad.

Sobre la base de un estudio de impacto detallado, se espera que el impacto global del enfoque común en las entidades menos significativas sea gestionable. La introducción gradual de dicho enfoque durante el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2028 amortiguará sus efectos. Asimismo, los requerimientos de *reporting* pertinentes se basarán en una plantilla concisa que está muy alineada con el *reporting* del marco de información común (COREP) existente. Con todo, el impacto final dependerá del resultado del diálogo supervisor de las ANC con las entidades identificadas.

Con la introducción del enfoque establecido en el proyecto de orientación, el BCE pretende reforzar la resiliencia de las entidades menos significativas frente a posibles desarrollos adversos en el entorno macroeconómico y el consiguiente deterioro de la calidad crediticia.

La consulta pública sobre el proyecto de orientación comienza hoy y finalizará el 27 de octubre de 2025. Posteriormente, el BCE publicará los comentarios recibidos durante la consulta, junto con un informe al respecto y la versión final de la orientación.

---

<sup>1</sup> Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1).

<sup>2</sup> BCE (2018), «[El BCE anuncia nuevos pasos en su enfoque supervisor relativo al volumen de préstamos dudosos](#)», 11 de julio.

Nota de prensa / 15 de septiembre de 2025

El BCE inicia una consulta sobre la gestión de las exposiciones dudosas heredadas de las entidades menos significativas

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Carlijn Straathof,  
tel.: +49 170 348 7585.**

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.bankingsupervision.europa.eu](http://www.bankingsupervision.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.  
Traducción al español: Banco de España.